MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tél. 0633 220050

Resolución N° 292/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016 ADQUISICION DE MOTONIVELADORA-PLURIANUAL.----------

Los Cedrales, 19 de Octubre de 2016.-

VISTO: El informe presentado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 Adquisición de Motoniveladora-Plurianual; y----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 Adquisición de Motoniveladora-Plurianual, a la Empresa de INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOOLES S.A. **(INPASA)**, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la *oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas* estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"** según el artículo 51, inciso e) y j), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°. APROBAR el Informe de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 Adquisición de Motoniveladora-Plurianual –

ART. 2°. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 01/2016 Adquisición de Motoniveladora-Plurianual" a la oferta presentada por la **Empresa de INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOOLES S.A. (INPASA),** por la suma de **G. 1.450.000.000 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES)**.-

ART. 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaria *

Adrián Tara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DEL LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANA PARAGUAY

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
ALTO PARANA-PARAGUAY
TELEFAX-0633-220051

Resolución N° 46/2016

Los Cedrales, 20 de octubre de 2016

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016, ADQUISICION DE MOTONIVELADORA-PLURIANUAL A FAVOR DE LA EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOOLES S.A (INPASA).

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 20 de octubre del año en curso, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a licitación Pública Nacional N° 01/2016, Adquisición de Motoniveladora-Plurianual; y

CONSIDERANDO: Que, viendo la necesidad de dar un parecer en carácter de urgencia de la adquisición mencionada, y con el fin de agilizar los trámites pertinentes, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto solicita un cuarto intermedio para dar un parecer al respecto, luego de verificadas cada una de las documentaciones presentadas por la empresa oferente que ha participado en el llamado de referencia, el informe elaborado por los miembros designados para integrar el comité de Evaluación de Ofertas, como así también el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, en el cual recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 Adquisición de Motoniveladora-Plurianual, a la Empresa de INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOOLES S.A (INPASA), por no haberse presentado otro oferente al presente llamado, nuestra comisión Asesora igualmente recomienda a los ediles la aprobación de la misma, sometido consideración de la plenaria es aprobada por unanimidad.
Que, en la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su título Octavo del **Régimen de Contratación Municipal**, en el Articulo 215, establece que: "En los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones; por tanto.

La Junta Municipal de la Ciudad de Los Cedrales en uso de sus atribuciones legales

R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR la Adjudicación de la Licitación Publica Nacional N° 01/2016, **ADQUISICION DE MOTONIVELADORA-PLURIANUAL** a favor de la empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOOLES S.A (INPASA).**

Art. 2°) COMUNICAR a quien corresponda y cumplida archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Dora Elizabeth Romero S.
Secretaria General J. M.

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTE

Luciana Porcionato Acosta
Presidente Junta Municipal

Téngase como Resolución Municipal, envíese copia al Ministerio del Interior conforme el Art. 53 de la Ley Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese. -